PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

Nombre:	CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - GINEBRA VALLE DEL CAUCA
Fecha de Elaboración:	26 DE AGOSTO DE 2026
Fecha de aprobación:	
Total Costo:	**$523.569.086,00**
Duración:	6 MESES
Responsable:	JESUS FERNANDO MARTINEZ CARDONA

Introducción

Ítem	Línea de Intervención	Concepto	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total
Recuperación, rehabilitación, adecuación y atención integral de predios, viviendas e infraestructura afectada: Comprende la entrega de kits de materiales de construcción para la recuperación, reparación, rehabilitación, reforzamiento y adecuación de predios, viviendas e instalaciones locativas afectadas por el evento sísmico del 10 de agosto de 2026, promoviendo procesos de autoconstrucción y autogestión por parte de los beneficiarios; así como la ejecución de las adecuaciones e intervenciones requeridas en las instituciones educativas del municipio de Ginebra, el Centro Vida para el Adulto Mayor, el edificio de la Alcaldía Municipal y demás infraestructura pública que resulte afectada o priorizada con ocasión de la emergencia. Incluye igualmente la recepción, administración, almacenamiento, distribución y entrega de materiales y elementos provenientes de donaciones, campañas de solidaridad, DONATÓN y demás aportes destinados a la atención de la emergencia, así como el apoyo logístico requerido para el transporte, cargue, descargue y distribución de materiales, ayudas humanitarias e insumos. La intervención comprende, además, la gestión, recepción, incorporación, administración y aplicación de recursos económicos, bienes, materiales, insumos, ayudas humanitarias y demás aportes provenientes del Gobierno Nacional, el Departamento, el Municipio, entidades públicas, convenios, transferencias, cofinanciación, cooperación, sector privado, organizaciones sociales, donaciones y demás fuentes legalmente habilitadas, destinados a la atención, recuperación y rehabilitación de las personas, viviendas, predios e infraestructura afectados. Adelantar el proceso técnico, jurídico y administrativo requerido para la actualización y/o revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), con el propósito de incorporar las nuevas condiciones de riesgo identificadas a raíz del sismo, revisar las áreas afectadas y las condiciones de ocupación del territorio, y establecer determinantes y medidas de ordenamiento orientadas a la reducción del riesgo, la recuperación y la planificación segura del municipio. De igual manera, contempla la evaluación, valoración y seguimiento técnico de las afectaciones, la determinación de necesidades y cantidades de materiales, la orientación técnica a los beneficiarios y el seguimiento a las intervenciones; el acompañamiento, caracterización y seguimiento social a las familias y comunidades beneficiarias; así como el cierre, verificación, registro y consolidación de las acciones ejecutadas. Estas actividades serán desarrolladas inicialmente con el talento humano disponible en la Administración Municipal y, cuando la capacidad institucional resulte insuficiente frente a las necesidades derivadas de la emergencia, podrán gestionarse y disponerse profesionales, técnicos, personal de apoyo, bienes, servicios y demás recursos requeridos, mediante los mecanismos jurídicos y presupuestales aplicables. La ejecución de las acciones se realizará de acuerdo con los registros oficiales, las evaluaciones técnicas y sociales, los criterios de priorización establecidos por el Municipio, las necesidades identificadas y la disponibilidad de recursos, con el propósito de contribuir al restablecimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad, funcionalidad y atención de las personas y bienes afectados por el evento sísmico.	Prevencion	Calamidad Publica y urgencia manifiesta		global	$ 523.569.086,00
TOTAL LINEA DE INTERVENCIÓN POR CALAMIDAD PUBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA					**$523.569.086**

Mecanismos de Financiación

Presupuesto de la Administración Municipal, resupuesto de la Administración Municipal Para la implementación de las acciones contempladas en el Plan de Acción Especifico – PAE, formulado con ocasión del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 en el municipio de Ginebra, se podrán disponer y gestionar diferentes fuentes de financiación, de conformidad con las necesidades identificadas, la priorización de las acciones y la disponibilidad presupuestal de las entidades competentes.

Responsables

En cabeza del Municipio, se realizara seguimiento y evaluacion por parte de la secretaria de obras publicas, vivienda y gestion del riesgo.